



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20206000305621  
Fecha: 09-07-2020

**\*20206000305621\***

Página 1 de 1

Bogotá, D. C.

600

Señores  
Consortio VIVE  
Sin Dirección  
Bogotá

OFICINA DE RADICACIÓN  
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

Se fija 22 ENE 2021

Desfija \_\_\_\_\_

Asunto: Respuesta Ofrecimiento Campaña Prevención contra el COVID-19.

Referencia: 20206010074602 (FDLE)

Cordial saludo:

En respuesta a su comunicación registrada en esta Alcaldía con el número de la referencia, en la cual manifiesta "(...) El Consorcio Vive, ha desarrollado durante 15 años, campañas preventivas que han sido ejecutadas de manera exitosa en toda Colombia, nuestra experiencia nos ha hecho líderes, por ello queremos presentar ante la entidad que usted formalmente representa, el programa de prevención contra el Covid 19. Utilizando las pruebas rápidas de diagnóstico GP BIOTECH. Nuestra propuesta cumple dos propósitos claros, primero, la identificación del estado actual en temas de salud de sus empleados, especialmente en lo referente al contagio del Covid-19. Un diagnóstico rápido y a tiempo de dichos casos a nivel de empresa es relevante para identificar, aislar y tratar rápidamente a aquellas personas asintomáticas (que no presenta síntomas, pero pueden contagiar a muchas personas y a toda la población). Con la realización de las pruebas rápidas podemos limitar la transmisión del Virus. La Prueba Rápida da un diagnóstico más veloz ante la evolución del virus, toma en muestra de sangre y permiten conocer en 15 a 30 minutos si una persona está o no infectada. La Prueba rápida tiene una Sensibilidad y Especificidad de 96.4% (...)" (Negrita, Cursiva y Subrayado fuera de texto), se informa que las adquisiciones en todas instituciones oficiales se realiza a través de las modalidades determinadas en el Estatuto de Contratación Estatal, y se encuentran publicadas en el Sistema de Contratación Electrónica Pública (SECOPE), por tal motivo se le invita para que acceda a dicha plataforma y en caso de que lo requerido se ajuste a lo ofertado por usted, presente su propuesta en igualdad de condiciones con los demás posibles oferentes. Por otro lado, aprovecho la oportunidad para desearle los mejores éxitos en todas las tareas que emprenda para alcanzar las metas dentro de la proyección de su empresa.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldesa Local de Engativá  
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Preparó: María Eugenia Vallejo Molina

Aprobó: Jorge Cerquera Durán

Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A - 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603  
[cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co)  
Información Línea 195  
[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

GDI - GPD - F074  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.